FUSION POR ABSORCION CELEBRADA ENTRES LAS COMPAÑIAS: INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A. Y SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DI: **TRES COPIAS**

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta de enero del año dos mil nueve ante mí, **Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Laura Schettini Peñaherrera de Wright, como Gerente General y Gerente, representante legal de las compañías Inversión y Desarrollo Invede S.A. y Servicios del Parque C.A. Serpaca, como compañías absorbente y absorbida, en su orden. La compareciente actúa debidamente autorizada por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas compañías, conforme consta de las actas certificadas y nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, quien concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciada en la naturaleza y resultados de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada

textualmente, es del siguiente tenor: "**Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste el siguiente acuerdo de fusión por absorción, aumento y reforma de estatuto social: **CLAUSULA PRIMERA.- Comparecientes:** Comparece a la celebración de esta escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma del Estatuto Social, la señora Laura Schettini Peñaherrera de Wright, como Gerente General y Gerente, representante legal de las compañías Inversión y Desarrollo Invede S.A. y Servicios del Parque C.A. Serpaca, como compañías absorbente y absorbida, en su orden. La compareciente actúa debidamente autorizada por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas compañías, conforme consta de las actas certificadas y nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse y lo hace al tenor siguiente: **CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes: a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía anónima INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A., con un capital de CIEN MILLONES DE SUCRES o su equivalente actualmente a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **b)** INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. realizó el último aumento de capital y reforma de sus estatutos, mediante escritura pública de quince de julio del año dos mil ocho, otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del mismo año. El capital actual de la

compañía es de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Corporación Favorita C.A., con 9´012.172 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con 5´962.292 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 690.796 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 431.750 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp., con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo

Pachano Bertero, con 292.900 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 172.700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Fundación Wesf Assets, con 16.584 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **c)** Mediante escritura pública de siete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de mayo del mismo año, se constituyó la compañía SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, lo cual equivale a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. **d)** SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA realizó el último aumento de capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de marzo del dos mil. El capital actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Inversión y DESARROLLO INVEDE S.A. con 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor

total de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Laura Schettini Peñaherrera de Wright, con 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA TERCERA: Fusión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-** En cumplimiento de lo resuelto en las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las compañías absorbente y absorbida, la representante legal de dichas compañías, procede a fusionar a Inversión y Desarrollo Invede S.A. mediante la absorción de ésta a la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca, tomando como base lo que se indica a continuación, y, además, procede a realizar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social pertinente, a saber: **1)** Inversión y Desarrollo Invede S.A. absorberá a la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca, la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 338 de la Ley de Compañías; **2)** Acordar que, con motivo de la fusión por absorción resuelta, la compañía Inversión y Desarrollo Invede S. A. aumente su capital suscrito y pagado únicamente en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América que representa el valor del capital pagado de la accionista señora Laura Schettini de Wright, que pasa a ser accionista de la compañía absorbente, ya que el capital de la otra compañía que es absorbida está en poder de la compañía absorbente, consecuentemente, se decide su eliminación contable. El capital pagado será suscrito únicamente por la señora Laura Schettini de Wright, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía absorbente asciende a la suma de US $17'270.001; todos los demás accionistas de la compañía absorbente, renuncian expresamente a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Además, se

resuelve como consecuencia de este incremento de capital, reformar el estatuto social, en sus artículos quinto, capital social y trigésimo cuarto, integración de capital, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 17´270.001 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 17´270.001 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto." "**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social de la compañía de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 17´270.001), dividido en 17´270.001 de acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al 17´270.001 inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
Corporación Favorita C.A.	9'012.172	- 0 -	- 0 -	9'012.172
Venezia Invest Ltd.	5'962.292	- 0 -	- 0 -	5'962.292
Ricardo Wright C.	690.796	- 0 -	- 0 -	690.796
Mónica Ferri	431.750	- 0 -	- 0 -	431.750
Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp.	345.403	- 0 -	- 0 -	345.403
Máxima Overseas Investment Corp.	345.403	- 0 -	- 0 -	345.403
Abelardo Pachano	292.900	- 0 -	- 0 -	292.900
Lastenia Apolo	172.700	- 0 -	- 0 -	172.700
Fundación Wesf Assets	16.584	- 0 -	- 0 -	16.584
Laura de Wright	- 0 -	1	1	1
TOTAL	17'270.000	1	1	17'270.001

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C.A., con 9´012.172 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con 5´962.292 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 690.796 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 431.750 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp., con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp. con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 292.900 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS

NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 172.700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación Wesf Assets, con 16.584 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Laura Schettini de Wright, con 1 acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **3)** La compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A. adquiere por la vía de la fusión de la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca, en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Todo lo adquirido se lo hace a los valores presentes en el balance que se pone en conocimiento de los señores accionistas de la empresa; **4)** Inversión y Desarrollo Invede S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida; **5)** Los actuales administradores y comisarios de Servicios del Parque C.A. Serpaca, luego de perfeccionada la fusión, ya no continuarán en sus funciones sin que la empresa absorbente deba cancelar indemnización laboral alguna; **6)** Aceptación de los estados financieros de la compañía absorbente y absorbida, respectivamente; **7)** El estatuto social que regirá a la

NOTARÍA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

compañía INVERSION Y DESARROLLO – INVEDE S.A., una vez perfeccionada la fusión por absorción, será el mismo estatuto actual, salvo por aquellas reformas por el aumento de capital antes detallado. **CLAUSULA CUARTA.- Declaraciones Especiales:** La Gerente General de la compañía absorbente declara que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía absorbida, con posterioridad al cierre del balance, que sirve de base para esta fusión, son asumidos por la compañía absorbente. **CLAUSULA QUINTA.- Nacionalidad:** Todos los accionistas de la compañía absorbente son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañía Venezia Invest. Ltd., Maxima Overseas Investment Corp., Empresa de Inversión Sagitario Eminsa, Corp. y la Fundación Wesf Assets, que son compañías con domicilio en el Territorio de las Islas Vírgenes Británicas, la primera de las nombradas y en la República de Panamá, las tres últimas y cuyas inversiones serán considerados como inversión extranjera directa y; todos los accionistas de la compañía absorbida son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA SEXTA.- Impuestos:** De conformidad con lo dispuesto en el octavo artículo innumerado, del artículo setenta y cuatro, numeral diecinueve de la Ley de Mercado de Valores, el presente traspaso de dominio se encuentra exonerado de todo impuesto fiscal, provincial y municipal, incluyendo el de la renta y el de la utilidad, si fuere procedente. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autorización:** Las Juntas Generales autorizaron a su representante legal para que realice todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de estos fusión, aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de las mismas, el título de acción por el

aumento detallado. **CLAUSULA OCTAVA.- Habilitantes:** Se anexa como habilitante el balance consolidado de las dos compañías cortados un día antes del otorgamiento de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se dignará incorporar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público. "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3.485) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Laura Schettini P.

Laura Schettini de Wright

c. c.

Quito, 30 de Julio del 2008

Señora
LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA DE WRIGHT
Ciudad.-

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo lo le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.	Diciembre 20 de 1991	F.R.	Junio 27 de 1996
F.I:	Enero 21 de 1992	F.I.	Julio 22 de 1996
Notaría:	12da.	Notaría	14ta
F.R.	15-06-2004	F.Aumento:	Abril 03 de 2007
F.I.	23-08-2004	F.I.	Junio 21 de 2007
Notaría	14ta.	Notaría:	14ta.

Atentamente,

Ronald Owen Wright Durán Ballén
Presidente

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. Quito, 30 de julio del 2008.

Laura Schettini

Laura Schettini Peñaherrera de Wright
C.C. 171008100-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9120 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 15 AGO 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación 30 ENE 2009

Quito, a.....de.....de 20.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

INVERSION Y DESARROLLO S.A. INVEDE

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL 1° AL 29 DE ENERO 2009

MONEDA DOLARES

EMPRESAS	INVEDE	SERPACA	DEBE	HABER	CONSOLIDADO
Activo Corriente:					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo:					
Caja y Bancos	1,172,750.95	127,386.65			1,300,137.60
Cuentas por Cobrar:					
Concesionarios (A)	407,331.08	145.78			407,476.86
Anticipos a Constructores y Proveedores	11,556.12	1,119.36			12,675.48
Impuestos y Retenciones		33,532.57			33,532.57
Prestamos por cobrar (B)	40,000.00				40,000.00
Prestamos a Empleados	1,000.00	3,269.88			4,269.88
Retencion en la fuente	49,454.21				49,454.21
Total Activo Corriente	**1,682,092.36**	**165,454.24**			**1,847,546.60**
Activo Largo Plazo					
Cuentas por Cobrar Largo Plazo (C)	4,530,911.03				4,530,911.03
Total Activo Largo Plazo	**4,530,911.03**	**-**			**4,530,911.03**
Activos Fijos					
Inversiones Permanentes (D)	4,751,964.90			799.00	4,751,165.90
Propiedad Planta y Equipo (E)	32,177,454.14	5,278.08			32,182,732.22
(-) Depreciación Acumulada	-14,381,159.66	-3,632.81			-14,384,792.47
Total Activo Fijo	**22,548,259.38**	**1,645.27**	**-**	**799.00**	**22,549,105.65**
TOTAL ACTIVO	**28,761,262.77**	**167,099.51**	**-**	**799.00**	**28,927,563.28**
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS					
Pasivo Corriente:					
Proveedores y Concesionarios	17,305.77	10,752.64			28,058.41
Participación a Trabajadores y Ejecutivos	688,777.46				688,777.46
Retenciones Iva e Impuestos por Pagar	451,391.81	13,766.06			465,157.87
Iess por pagar		40,388.29			40,388.29
Beneficios Sociales por pagar		81,799.91			81,799.91
Fondo de Garantía (F.1)	45,482.04				45,482.04
Créditos Diferidos D.I.C. Corriente (G.1)	484,613.02				484,613.02
Obligaciones Corto Plazo con Accionistas(H)	610,713.23				610,713.23
Otros	800.30				800.30
Total Pasivo Corriente	**2,299,083.63**	**146,706.90**			**2,445,790.53**
PASIVOS A LARGO PLAZO Y OTROS					
Préstamos Largo Plazo (I)	4,150,000.00				4,150,000.00
Créditos Diferidos D.I.C. (G.2)	1,267,669.54				1,267,669.54
Fondo de Garantía Largo Plazo (F.2)	335,095.68				335,095.68
Total Pasivo Largo Plazo	**5,752,765.22**	**-**			**5,752,765.22**
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:					
Capital Social	17,270,000.00	800.00	799.00		17,270,001.00
Reserva Legal	322,300.90	1,429.95			323,730.85
Reserva Facultativa	2,855.40	9,742.64			12,598.04
Aporte futuras capitalizaciones		27,575.89			27,575.89
Reserva de Capital	155,138.76	108,789.50			263,928.26
Pérdidas Ejercicios Anteriores		-156,716.86			-156,716.86
Utilidades Ejercicio 2008	2,421,612.09	8,410.83			2,430,022.92
Utilidades Ejercicio 2009	537,506.78	20,360.66			557,867.44
Total Inversión de los Accionistas	**20,709,413.92**	**20,392.61**	**799.00**	**-**	**20,729,007.53**
TOTAL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	**28,761,262.77**	**167,099.51**	**799.00**	**-**	**28,927,563.28**

INVERSION Y DESARROLLO
INVEDE S. A.

GERENTE

Servicios del Parque C.A.
SERPACA

GERENTE

CONTADORA
INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.
Y SERVICIOS DEL PARQUE CA SERPACA

INVERSION Y DESARROLLO S.A. INVEDE
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO
Al 29 de enero de 2009
MONEDA: DOLARES

EMPRESAS	INVEDE	SERPACA	CONSOLIDADO
Ingresos Operativos			
Ingresos DIC	45,338.94		45,338.94
Pago Mínimo Mensual	634,866.02		634,866.02
Porcentaje de Ventas	119,033.64		119,033.64
Mantenimiento		50,770.63	50,770.63
Publicidad		20,390.73	20,390.73
Mantenimiento Food Deli		8,503.74	8,503.74
Ingresos Varios		43,467.77	43,467.77
Total Ingresos de Operaciones	**799,238.60**	**123,132.87**	**922,371.47**
Gastos de Operaciones:			
Gastos de Administración	-140,048.90	-103,848.43	-243,897.33
Total Gastos de Operaciones	**-140,048.90**	**-103,848.43**	**-243,897.33**
Utilidad en Operaciones	**659,189.70**	**19,284.44**	**678,474.14**
Otros Ingresos (Gastos)			
Ingresos Financieros	18,020.79	8.23	18,029.02
(-) Gastos Financieros	-30,340.61	-125.00	-30,465.61
(-) Pérdida Diferencia en Cambios		-0.07	-0.07
Otros Ingresos	1,028.09	1,230.00	2,258.09
Depreciación y Amortización	-106,070.86	-36.94	-106,107.80
Amortización Concesión Mall del Sol	-4,320.33		-4,320.33
Total Otros Ingresos (Gastos)	**-121,682.92**	**1,076.22**	**-120,606.70**
Utilidad antes de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta	**537,506.78**	**20,360.66**	**557,867.44**

INVERSION Y DESARROLLO
INVEDE S. A.

GERENTE

Servicios del Parque C.A.
SERPACA

GERENTE

CONTADORA
INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.
Y SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSION Y DESARROLLO-INVEDE S.A.

En la ciudad de Quito, a 23 de enero de dos mil nueve, en el domicilio de la compañía, ubicada en las oficinas de administración del Mall El Jardín, en las Avenidas Amazonas N6-114 y República, tercer nivel, a las 17h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía INVERSION Y DESARROLLO-INVEDE S.A. señores: Corporación Favorita C.A., representada por su Vicepresidente Ejecutivo, señor Francisco Donoso García, con 9´012.172 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., representada por su apoderado señor Jonathan Wright Ferri, con 5´962.292 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 690.796 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 431.750 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp., representada por su apoderado señor Guillermo Wright Castro, con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., representada por el señor Francisco Donoso García, con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 292.900 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 172.700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Fundación Wesf Assets, representada por su apoderado señor Andrew Wright Ferri, con 16.584 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretaria su Gerente General, señora Laura Schettini de Wright. Hallándose reunido todo el capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Fusión por absorción con la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca y aumento de capital social y reforma del Estatuto Social.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) Fusión por absorción con la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca** El Presidente pone a consideración de los accionistas la conveniencia para que la compañía se fusione absorbiendo a la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca, de acuerdo a las siguientes bases: **1)** Inversión y Desarrollo-Invede S.A. absorberá

a la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca, la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 338 de la Ley de Compañías; **2)** Por cuanto una de las accionista de la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca es la compañía Inversión y Desarrollo-Invede S.A., su inversión en el capital social de ésta quedará eliminado por inversión; no así en lo que se refiere a la segunda accionistas de la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca que es la señora Laura Schettini de Wright y que posee 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que por tanto se requiere realizar aumento de capital en la compañía absorbente en el monto antes indicado, esto es, en un dólar de los Estados Unidos de América. Los señores accionistas que no suscriben, deben renunciar al derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía Inversión y Desarrollo-Invede S.A. ascendería a la suma de US $17'270.001, debiendo realizarse las correspondientes reformas del estatuto social; **3)** La compañía Inversión y Desarrollo-Invede S.A. adquiere por la vía de la fusión de la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca, en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Todo lo adquirido se lo hace a los valores presentes en el balance que se pone en conocimiento de los señores accionistas de la empresa; **4)** Inversión y Desarrollo-Invede S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida; **5)** Los actuales administradores y comisarios de Servicios del Parque C.A. Serpaca, luego de perfeccionada la fusión, ya no continuarán en sus funciones sin que la empresa absorbente deba cancelar indemnización laboral alguna; y, **6)** Aceptación de los estados financieros de la compañía absorbida, que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de los señores accionistas de la compañía . Puestas a consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances, la Junta General, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve: **a)** Acordar y aprobar la fusión por absorción entre las compañías Inversión y Desarrollo-Invede S.A. y Servicios del Parque C.A. Serpaca, siendo la primera la compañía absorbente y la segunda la compañía absorbida; **b)** Aceptar y aprobar que Inversión y Desarrollo-Invede S.A. asuma como consecuencia de la fusión por absorción, en bloque y a valor presente, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción; **c)** Acordar y aprobar que Inversión y Desarrollo-Invede S.A. asuma la responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida, compañía que deberá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación; **d)** Aprobar totalmente las bases de la fusión propuesta; **e)** Aprobar los balances de la compañía absorbida, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; **f)** Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, los actuales administradores y comisarios de la compañía Servicios del Parque Serpaca S.A. cesarán en sus cargos; **g)** Acordar que, con motivo de la fusión por absorción resuelta, la compañía Inversión y Desarrollo-Invede S. A. aumente su capital suscrito y pagado únicamente en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América que representa el valor del capital pagado de la accionsita señora Laura Schettini de Wright, que pasa a ser accionista de la compañía abosorbente, ya que el capital de la otra compañía que es absorbida está en poder de la compañía absorbente, consecuentemente, se decide su eliminación contable. El capital pagado será suscrito únicamente por la señora Laura Schettini de Wright, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía absorbente asciende a la

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

suma de US $17'270.001; todos los demás accionistas de la compañía al [illegible] renuncian expresamente a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Además, se resuelve como consecuencia de este incremento de capital, reformar el estatuto social, en sus artículos quinto, capital social y trigésimo cuarto, integración de capital, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 17´270.001 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 17´270.001 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto." "**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social de la compañía de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 17´270.001), dividido en 17´270.001 de acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al 17´270.001 inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
Corporación Favorita C.A.	9'012.172	- 0 -	- 0 -	9'012.172
Venezia Invest Ltd.	5'962.292	- 0 -	- 0 -	5'962.292
Ricardo Wright C.	690.796	- 0 -	- 0 -	690.796
Mónica Ferri	431.750	- 0 -	- 0 -	431.750
Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp.	345.403	- 0 -	- 0 -	345.403
Máxima Overseas Investment Corp.	345.403	- 0 -	- 0 -	345.403
Abelardo Pachano	292.900	- 0 -	- 0 -	292.900
Lastenia Apolo	172.700	- 0 -	- 0 -	172.700
Fundación Wesf Assets	16.584	- 0 -	- 0 -	16.584
Laura de Wright	- 0 -	1	1	1
TOTAL	17'270.000	1	1	17'270.001

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporacion Favorita C.A., con 9´012.172 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con 5´962.292 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 690.796 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 431.750 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp., con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp. con 345.403 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 292.900 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 172.700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación Wesf Assets, con 16.584 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Laura Schettini de Wright, con 1 acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.". **i)** Finalmente, la Junta General autoriza a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión por absorción, aumento y reforma del estatuto social así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, logrando las inscripciones respectivas y para que emita, junto con el Presidente, la acción producto del aumento de capital. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18H00, firmando para constancia la presente acta todos sus accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) p. Corporación Favorita C.A., Francisco Donoso García; f) p. Venezia Invest. Ltd., Jonathan Wright Ferri: f) Ricardo Wright Castro; f) Mónica Ferri de Wright; f) p. Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp., Guillermo Wright Castro; f) p. Máxima Overseas Investment Corp., Francisco Donoso García; f) Abelardo Pachano Bertero; f) Lastenia Apolo Tinoco; f) p. Fundación Wesf Assets, Andrew Wright Ferri; f) Ronald Wright Durán Ballén – Presidente; f) Laura Schettini de Wright - Gerente General – Secretaria.- **CERTIFICO:** Es fiel copia del acta que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Laura Schettini de Wright
Gerente General – Secretaria

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA

En la ciudad de Quito, a 23 de enero del dos mil nueve, en el domicilio de la compañía situado en las Avenidas Amazonas N6-114 y República, a las 16h05, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores accionistas de la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca, señores: Inversión y Desarrollo Invede S.A., representada por el Dr. Alfredo Peñaherrera Wright, en conformidad con la carta representación que se adjunta al expediente de ésta, con 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Laura Schettini Peñaherrera de Wright, con 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretaria su Gerente General, señora Laura Schettini de Wright. Hallándose reunido todo el capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Fusión por absorción de la compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A. con la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca y aumento de capital social y reforma del Estatuto Social.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. El Presidente pone a consideración de los señores accionistas la conveniencia para que la compañía se fusione pasando a ser absorbida por la compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A., de acuerdo a las siguientes bases: **1)** Inversión y Desarrollo Invede S.A. absorberá a la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca, la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 338 de la Ley de Compañías; **2)** Por cuanto una de las accionista de la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca es la compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A., su inversión en el capital social en la compañía absorbente quedará eliminado por inversión; no así en lo que se refiere a la segunda accionistas de la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca que es la señora Laura Schettini de Wright y que posee 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que por tanto se realizará el aumento de capital en la compañía absorbente en el monto antes indicado, esto es, en un dólar de los Estados Unidos de América. Los señores accionistas que no suscriben, deben renunciar al derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía absorbente ascendería a la suma de US $17'270.001, debiendo realizarse las correspondientes reformas del estatuto social; **3)** La compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca transfiere, por la vía de la fusión, a la compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A., en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes

y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Todo lo transferido se lo hace a los valores presentes en el balance que se pone en conocimiento de los señores accionistas de la empresa; **4)** Inversión y Desarrollo Invede S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida; **5)** Los actuales administradores y comisarios de Servicios del Parque C.A. Serpaca, luego de perfeccionada la fusión, ya no continuarán en sus funciones sin que la empresa absorbente ni abosorvida deba cancelar indemnización laboral alguna; y, **6)** Aceptación de los estados financieros de la compañía absorbente, que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de los señores accionistas de la compañía. Puestas a consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances, la Junta General, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve: **a)** Acordar la fusión por absorción entre las compañías Servicios del Parque C.A. Serpaca e Inversión y Desarrollo Invede S.A., siendo la primera la compañía absorbida y la segunda la compañía absorbente; **b)** Aceptar y aprobar que Inversión y Desarrollo Invede S.A. asuma como consecuencia de la fusión por absorción, en bloque y a valor presente, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción; **c)** Acordar y aprobar que Inversión y Desarrollo Invede S.A. asuma la responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida, compañía que deberá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación; **d)** Aprobar totalmente las bases de la fusión propuesta; **e)** Aprobar los balances de la compañía absorbente, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; **f)** Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, los actuales administradores y comisarios de la compañía Servicios del Parque C.A. Serpaca cesarán en sus cargos; **g)** Acordar que, con motivo de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbente aumenta su capital suscrito y pagado únicamente en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América que representa el valor del capital pagado de la accionsita señora Laura Schettini de Wright, que pasa a ser accionista de la compañía abosorbente, ya que el capital de la otra compañía que es absorbida está en poder de la compañía absorbente, consecuentemente, se decide su eliminación contable. El capital pagado será suscrito únicamente por la señora Laura Schettini de Wright, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía absorbente asciende a la suma de US $17'270.001. Además, se resuelve como consecuencia de dicho incremento de capital, se reformará unicamente el estatuto social de la empresa absorbente en sus artículos quinto, capital social y trigésimo cuarto, integración de capital pues, todo el restante estatuto social de la empresa absobente queda igual y así expresamente lo conocen y aprueban los accionistas de la compañía absorbida. **i)** Finalmente, la Junta General autoriza a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión por absorción, aumento y reforma del estatuto social así como para que proceda a suscribir la

correspondiente escritura pública, logrando las inscripciones respectivas. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad de los señores accionistas sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16H45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de compañías. f) p. Inversión y Desarrollo Invede S.A. Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Ronald Wright Durán Ballén – Presidente; f) Laura Schettini de Wright - Gerente General – Secretaria. **CERTIFICO:** Es fiel copia del acta que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Laura Schettini de Wright
Gerente General – Secretaria

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador
011

Quito, 14 de agosto del 2008

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señora
LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA DE WRIGHT
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA,** reunida el día hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.	Mayo 7 de 1993	F. Ref. Est.	Abril 3 de 2001
F.I.	Mayo 28 de 1993	F.I.	Agosto 28 de 2001
Notaría:	11ra.	Notaria:	14ta.

Atentamente,

Ronald Wright Durán-Ballén
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación
Quito, a 30 ENE 2009 de 20
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, a 14 de agosto del 2008, acepto la designación de GERENTE de la compañía SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA.

Laura Schettini P.
Laura Schettini Peñaherrera de Wright
c.c. 171008100-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10079 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 9 SET 2008
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Raúl Gaybor Sécaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0012

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA **COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCION CELEBRADA ENTRE LAS COMPAÑIAS INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. Y SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA. OTORGADO POR: INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. Y SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA. EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Notaría Décimo Cuarta
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO CUARTA

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO 2013

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Fusión por Absorción Celebrada Entre las Compañías: Inversión y Desarrollo Invede S.A. y Servicios del Parque C.A. Serpaca, de fecha 30 de Enero del año 2.009, la Resolución No.09.Q.IJ.003146, de fecha 03 de Agosto del año 2.009, dictada por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Fusión por Absorción de INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. (absorbente) con SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA (absorbida); la Disolución sin Liquidación de la Absorbida; el Aumento de Capital por Efecto de la Fusión de USD $ 17.270.000,00 a USD $ 17.270.001,00; y la Reforma de Estatutos de la Absorbente, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 11 de Agosto del año 2.009.- El Notario.-

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO CUARTA ECUADOR

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 09.Q.IJ. 003146 dada por el Dr. Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, el 03 de agosto del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada ante mi el 20 de diciembre de 1991, la Fusión por absorción de INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. (absorbente) con SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA (absorbida); la disolución sin liquidación de la absorbida; el aumento de capital por efecto de la fusión de USD $ 17.270.000,00 a USD $ 17.270.001,00; y la reforma de estatutos de la absorbente, realizada por escritura pública celebrada el 30 de enero del 2009, ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto de este cantón, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 19 de agosto del 2.009

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA**, otorgada el siete de mayo del año mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiuno de agosto del año dos mil nueve, relativa a la escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A. (absorbente) con SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA (absorbida); la DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LA ABSORBIDA; EL AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN DE USD$ 17.270.000,00 a USD$ 17.270.001,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.09.Q.IJ.003146,** dictada por la Superintendencia de Compañías el tres de agosto del año dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha treinta de enero del año dos mil nueve.- Quito, 21 de Agosto del 2.009.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
XI
NOTARIA UNDECIMA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0016

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 03 de agosto de 2.009, bajo el número **2786** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **123** del Registro Mercantil de veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 168 vta., Tomo 123 y **1148** del Registro Mercantil de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1925 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía **"INVERSIÓN Y DESARROLLO - INVEDE S.A."**, (Absorbente) con la Compañía **"SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA"** (Absorbida), aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos, otorgada el treinta de enero del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **"SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA"**; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030984**.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-